



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
05 MAY 2022
16.24
47684

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

47684

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, se sirva agilizar los procesos de selección y postulación de Fiscales, Fiscales Adjuntos y personal administrativo para integrar el Ministerio Público de la Acusación en todas las Circunscripciones Judiciales de la Provincia.

Lic. Juan Argañaraz
Diputado Provincial

Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En cumplimiento de lo preceptuado por la Ley N°13.013, una vez más el Fiscal General brindó en el día de ayer su Informe Anual de Gestión, en este caso sobre el período 2020/2021.

En su informe abordó el estado actual del ente y las problemáticas que afronta en sus diversos órganos internos. La gran mayoría de ellas vinculadas a la limitación presupuestaria que padece.

Pero en particular una de las problemáticas expuestas nos pareció que merecía ser atendida en forma prioritaria por su gravedad, no sólo respecto de las personas sino también por su repercusión sistémica. Nos referimos al desborde de trabajo que afrontan los Fiscales en el ejercicio de su labor.

El Dr. Baclini expuso con cruda claridad sobre el casi colapso que afrontan los Fiscales al tener que asumir gran cantidad de investigaciones y no contar con los recursos humanos ni técnicos para llevarlas adelante.

A poco tiempo de cumplirse una década de la puesta en funcionamiento de este sistema penal acusatorio, vemos con preocupación que las Unidades Fiscales siguen haciendo su trabajo con gran compromiso -hay que reconocerlo- pero arrojando resultados muy por debajo de lo que la realidad santafesina necesita.

Vemos, por ejemplo, que en 2020 y 2021 (hasta el 30/06, que es lo que la ley con poco tino fijó como fecha de cierre del ejercicio) se realizaron en toda la provincia sólo 331 juicios orales. Repetimos, en 2 años, en una provincia con un ingreso diario promedio de 650 causas y alrededor de 220.000 legajos abiertos por año, sólo 331 llegan a juicio. El 0,15% de las causas llegan a juicio oral.

En el período 2014/2021, de 1.630.823 legajos en sólo 718.313 de ellas se logró identificar a los imputados, lo cual representa el 43,42% de las causas.



En el 56,58% de los delitos no se logra individualizar al autor¹, quedando la mayoría de los hechos caratulados como N.N. y cayendo indefectiblemente en el archivo.

Se afirma que, según estándares internacionales, en núcleos urbanos de entre 500.000 y 1.000.000 de habitantes (vgr.: ciudad de Santa Fe y alrededores) haya entre cinco y seis fiscales cada 100.000 habitantes. Por su parte, para aglomerados de más de 1.000.000 de habitantes (como la ciudad de Rosario), los mismos parámetros internacionales plantean la necesidad de entre siete y ocho fiscales cada 100.000 habitantes.

Si aplicáramos este criterio, el Gran Rosario debería tener entre 70 y 90 fiscales. Santa Fe entre 30 y 40 fiscales. En total, la Provincia debería contar con una planta aproximada de 240 Fiscales. Va de suyo, la planta actual de 167 Fiscales dista mucho de alcanzar el número que la Provincia necesita.

Además, se afirma que son necesarios entre 3 y 3,5 empleados administrativos por cada fiscal, a los que se deben sumar los empleados de áreas comunes y las de secciones especiales (recepción de denuncias, atención al público, Mesa de Entradas, psicólogos y psicólogas, contadores, informáticos, trabajadores sociales y personal de servicios generales).

Esta realidad inobjetable da cuenta del déficit que existe en materia de investigación de los delitos. Y al analizar las causas de esta problemática para su abordaje, surge una vez más la gran escasez de recursos humanos como la principal razón de ello.

La Ley N°13.013 (modif. Ley N°13.807) establece que tanto el Fiscal General, como los Fiscales Regionales, Fiscales y Fiscales Adjuntos serán designados por el Poder Ejecutivo con acuerdo de la Asamblea Legislativa.

¹ Ministerio Público de la Acusación, Fiscalía General, Informe de Gestión 2021, pág. 20, disponible en [https://mpa.santafe.gov.ar/mediafiles/nw6231d4eda6779_58_Informe%20de%20Gesti%C3%B3n%20FG%20%7C%202020-2021%20\(versi%C3%B3n%20para%20la%20web\).pdf](https://mpa.santafe.gov.ar/mediafiles/nw6231d4eda6779_58_Informe%20de%20Gesti%C3%B3n%20FG%20%7C%202020-2021%20(versi%C3%B3n%20para%20la%20web).pdf)



En cumplimiento de esta ley, entonces, el Consejo de la Magistratura – dependiente en nuestro ordenamiento de la Secretaría de Justicia- es el órgano encargado de llevar adelante los concursos para la selección de postulantes y posterior presentación al Ejecutivo del Orden de Mérito. Éste, a su vez, selecciona los pliegos que enviará a la Asamblea Legislativa para su análisis y eventual nombramiento.

En lo que va de la gestión actual de Gobierno, no fue enviado a la Legislatura ni un solo pliego para cubrir cargos en el Ministerio Público de la Acusación.

Por ello, solicitamos al Ejecutivo que despliegue los resortes administrativos necesarios para agilizar los procedimientos de selección, evitando la burocratización de los concursos y abreviando plazos si fuera necesario.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de este proyecto.

Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

Juan Argeñaraz
Diputado Provincial

Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial